1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE MOTOR Y ACPM), MEDIANTE EL SISTEMA DE SUMINISTRO POR DEMANDA, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA REGIONAL CARIBE (GRUPOS 1, 2, 3, 4 Y 5).

1.1. Número del Proceso o Evento de Cotización	FGN-RCA-MC-0043-2026

2. CUADRO ANÁLISIS DE PRECIOS

Lote No. 3 Lote 3 - GRUPO 3 - Riohacha, Maicao, San Juan del Cesar, Fonseca, Villanueva, Dibulla y Uribia.

PROCESO DE SELECCIÓN - FGN-RCA-MC-0043-2026 LOTE 3 - GUAJIRA			
VALOR DEFINITIVO ESTUDIO DEL SECTOR	$ 229.347		
EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA	% DIFERENCIA FRENTE AL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR.
DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS	$ 229.250	-$97	0,042%

Lot 5 - GRUPO 5 - San Andrés.

PROCESO DE SELECCIÓN - FGN-RCA-MC-0043-2026 LOTE 5 - SAN ANDRES			
VALOR DEFINITIVO ESTUDIO DEL SECTOR	$ 28.390		
EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA	% DIFERENCIA FRENTE AL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR.
ESTACION DE SERVICIO NENES MARINA SAS	$ 27.100	-$1.290	4,544%

3. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS

Evaluación Económica

Para la verificación económica de las ofertas presentadas, se realizó la evaluación de los siguientes criterios:

- Los valores unitarios NO superen los techos presupuestales asignados en el Anexo Oferta Económica.
- El valor total de la oferta NO sobrepase el valor total del presupuesto establecido en el estudio del sector.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- La propuesta sea diligenciada en su totalidad sin dejar espacios en blanco.

Como resultado de la verificación económica, se determinó que las siguientes propuestas cumplen con la totalidad de los criterios económicos evaluados:

LOTE No. 3 GRUPO No. 3 - RIOHACHA, MAICAO, SAN JUAN DEL CESAR, FONSECA, VILLANUEVA, DIBULLA Y URIBIA.

- **DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS**

PROCESO DE SELECCIÓN - FGN-RCA-MC-0043-2026 LOTE 3 - GUAJIRA			
VALOR DEFINITIVO ESTUDIO DEL SECTOR	$ 229.347		
EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA	% DIFERENCIA FRENTE AL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR.
DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS	$ 229.250	-$97	0,042%

En el **Lote No.3** se presentó un solo proponente el cual consistió en la firma de **DISTRIBUIDORA BALLENA SAS**

Análisis de la propuesta recibida.
Una vez efectuada la verificación económica de la oferta presentada, se evidenció que los valores unitarios ofertados:

- No superan los techos presupuestales establecidos en el Anexo de Oferta Económica y que el valor total de la propuesta no excede el presupuesto definido en el estudio del sector.
- Que la oferta fue diligenciada en su totalidad, sin omisiones ni espacios en blanco.

Adicionalmente, al realizar la comparación económica se identificó una diferencia del 0,42% respecto del valor estimado por la Entidad, porcentaje que se encuentra por debajo del 20% previsto en la **Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente para los procesos en los que se reciben menos de cinco (5) ofertas, razón por la cual no se requiere solicitar aclaraciones por este concepto.

LOT 5 - GRUPO 5 - SAN ANDRÉS.

- **ESTACION DE SERVICIO NENES MARINA SAS**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

PROCESO DE SELECCIÓN - FGN-RCA-MC-0043-2026 LOTE 5 - SAN ANDRES			
VALOR DEFINITIVO ESTUDIO DEL SECTOR	$ 28.390		
EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA	% DIFERENCIA FRENTE AL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR.
ESTACION DE SERVICIO NENES MARINA SAS	$ 27.100	-$1.290	4,544%

Análisis de la propuesta recibida por la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS NENES MARINA SAS

Una vez efectuada la verificación económica de la oferta presentada, se evidenció que los valores unitarios ofertados:

- no superan los techos presupuestales establecidos en el Anexo de Oferta Económica y que el valor total de la propuesta no excede el presupuesto definido en el estudio del sector.
- que la oferta fue diligenciada en su totalidad, sin omisiones ni espacios en blanco.

Adicionalmente, al realizar la comparación económica se identificó una diferencia del **4,544%** respecto del valor estimado por la Entidad, porcentaje que se encuentra por debajo del 20% previsto en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para los procesos en los que se reciben menos de cinco (5) ofertas, razón por la cual no se requiere solicitar aclaraciones por este concepto.

PROPONENTES RECHAZADOS:

- **JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO.**

De conformidad con lo establecido en el numeral **2.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**, literal **p)** del Documento Complementario a la Invitación Pública, que señala como causal de rechazo que ***"el valor unitario incluido IVA sea superior, en uno (1) o más ítems, al techo presupuestal establecido en el estudio del sector y en el formato económico"***, se determina el rechazo de la propuesta presentada por el siguiente proponente, en razón a que su oferta económica excede el techo presupuestal definido para los dos (2) ítems de la oferta.

SAN ANDRÉS					TECHO PRESUPUESTAL	OFRECIMIENTO ECONÓMICO
ÍTEM	MUNICIPIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO COSTOS E IMPUESTOS A QUE HUBIERE LUGAR	VALOR UNITARIO INCLUIDO COSTOS E IMPUESTOS A QUE HUBIERE LUGAR
1	San Andrés Isla	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	1	$ 16.167,00	$ 16.270,00
2		ACPM	GALÓN	1	$ 12.223,00	$ 12.280,00
						$ 28.550,00

4. JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE

N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. CONCLUSIONES

Lote No. 3 - GRUPO 3 - Riohacha, Maicao, San Juan del Cesar, Fonseca, Villanueva, Dibulla y Uribia.

El ofrecimiento económico del proponente **DISTRIBUIDORA BALLENA SAS** por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($229.250) incluido IVA, correspondió a la única oferta recibida del mencionado lote.

De conformidad con la verificación económica realizada en los numerales 2 y 3 del presente documento, se constató que el proponente cotizó la totalidad de los ítems incluidos en el formato de oferta económica, sin superar los valores máximos establecidos por la Entidad. En consecuencia, la propuesta no incurre en ninguna de las causales de rechazo previstas en el proceso de selección respecto de los aspectos económicos.

Asimismo, no se considera necesario efectuar requerimientos ni solicitar aclaraciones al proponente, toda vez que su oferta económica no presenta diferencias significativas frente al presupuesto estimado por la Entidad.

Lote No. 5 - GRUPO 5 - San Andrés.

El ofrecimiento económico presentado por el proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS NENES MARINA SAS.** Por el valor de **VEINTISIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($27.100), IVA incluido**, correspondió a la única oferta habilitada para el lote objeto de evaluación.

Que de conformidad con la verificación económica realizada en los numerales 2 y 3 del presente documento, se constató que el proponente cotizó la totalidad de los ítems incluidos en el formato de oferta económica, sin superar los valores máximos establecidos por la Entidad. En consecuencia, la propuesta no incurre en ninguna de las causales de rechazo previstas en el proceso de selección respecto de los aspectos económicos.

Asimismo, NO se considera necesario efectuar requerimientos ni solicitar aclaraciones al proponente, toda vez que su oferta económica no presenta diferencias significativas frente al presupuesto estimado por la Entidad.

Adicionalmente, se deja constancia de que los **lotes No. 1, No. 2 y No. 4** del presente proceso no recibieron ofertas dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas. En consecuencia, y de conformidad con las disposiciones que rigen el proceso de selección, dichos lotes se declaran desiertos.

Lo anterior se registra con el propósito de garantizar la transparencia, trazabilidad y claridad en el desarrollo de la evaluación, así como de dejar constancia formal de la ausencia de participación de proponentes en los lotes antes mencionados.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Augusto Aya Polo	Carlos Augusto Aya P.	31/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.